



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto aprueba entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00448-00**

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado de la parte actora (PDF 053, C01), y como quiera que en el presente asunto a través de proveídos adiados 30 de junio de 2022 y 17 de mayo de 2023, se aprobó la liquidación de costas y crédito, respectivamente, decisiones que no fueron objeto de reparo alguno y se encuentran en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso (PDF 055, C01), conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente hasta por las sumas aprobadas en las liquidaciones de costas y crédito, respectivamente, a la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta las sumas entregadas en virtud de la orden proferida en auto del 10 de marzo de 2023 (PDF 040, C01). Por secretaría elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 097 del 16 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3241cb066eda517c88600657663eac784785b31fca863a00acc577cf61f4d3bf**

Documento generado en 15/06/2023 04:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>